

Gobierno Regional del Callao

LUCE MORA MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (*)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000481

Callao, 17 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 341-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2014, y el Informe N° 577-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

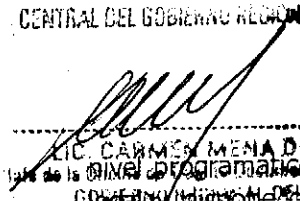
Que, mediante los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que las leyes del Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los Pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 341-2014-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, proveniente de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma total de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 623 329 353.00), para ser destinados al financiamiento del pago de los conceptos de gastos señalados en los considerandos del citado dispositivo;

Que, en el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 341-2014-EF señala que, la relación de Pliegos habilitados y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas : Pliegos habilitados" se encuentra el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud el importe total de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 532 315.00) ;

Que, el artículo tercero del citado Decreto Supremo "Procedimiento para la Aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a




LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Directora de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
Gobierno Regional del Callao

de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 577-2014-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de diciembre de 2014 señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los recursos presupuestarios transferidos mediante Decreto Supremo N° 341-2014-EF para la atención de mayores gastos en bienes y servicios para la operatividad y mantenimiento de los servicios de salud, que incluye la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 341-2014-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2014 por un monto de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 532 315.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.



RESUMEN

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

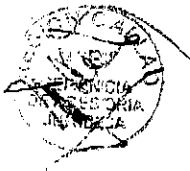
SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			8 532 315.00
			=====
TOTAL PLIEGO		S/.	8 532 315.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.




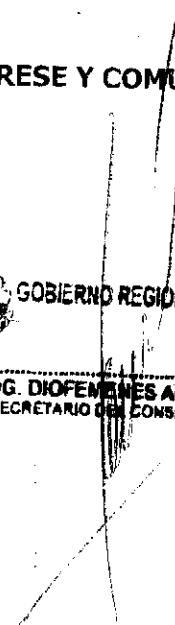
IDENTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


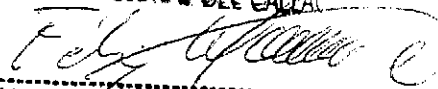

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (*)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFERMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO "A"

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO

EGRESOS:		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONE CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		400,500.00
ACTIVIDAD	: 5000006 - ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		24,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000500 - ATENCION BASICA DE SALUD	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		1,954,387.00
ACTIVIDAD	: 5001195 - SERVICIOS GENERALES	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		599,000.00
TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO		2,977,887.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (9)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION

EGRESOS:		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001561 - ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		730,124.00
ACTIVIDAD	: 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		730,124.00
TOTAL EGRESOS UE 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION		1,460,248.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

EGRESOS:		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	



PLIEGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

1,738,603.00

TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

1,738,603.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

(en nuevos soles)

EGRESOS
 SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 403 HO SPITAL DE VENTANILLA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

1,370,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

660,000.00

ACTIVIDAD : 5001564 - INTERVENCIONES QUIRURGICAS
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

325,577.00

TOTAL EGRESOS UE 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

2,355,577.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

8,532,315.00

